



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-158-2018

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente de la Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Presente

De mi consideración:

REF: DF-18-0112 FW 12274  
FECHA: 29 de marzo de 2018  
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales"

Mediante oficio conjunto DF-18-0112 la Dirección Financiera y de Servicios Públicos, presentan el proyecto de "Ordenanza para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales".

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de marzo de 2018**, en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante oficio SCM-18-088, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento la propuesta de la "Ordenanza para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales", previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*M. J. S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-158-2018  
Página 2

en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

- Que, se acoge la sugerencia del señor Alcalde a fin de que se apruebe en primer debate el proyecto de “Ordenanza para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales”, y remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

**RESOLVIÓ**

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate. - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (6 hojas)

c.c. Sec. Ejecutiva Alcaldía

Procuraduría

Financiero

Servicios Públicos

RC

Sonia Cepeda  
2018-03-07